

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibi” de la carta de pago.

Lugares de pago

En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (tanto en período voluntario como en vía ejecutiva).

En Calamocha.- LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA.

Núm. 2020-2427

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Convocatoria XIII Concurso Miradas Al Bajo ARagon

BDNS(Identif.):519683

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519683>)

BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron en la Ordenanza General, en fecha 30 de marzo de 2005 y su modificación aprobada en fecha 25 de abril de 2006, y fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel nº 103 de fecha 1 de junio de 2005 y la modificación en el Boletín Oficial” de la provincia de Teruel nº 146 de 3 de agosto de 2006.

OBJETO

El XIII Concurso de Fotografía Comarca del Bajo Aragón pretende la creación de un fondo fotográfico que permita su posterior utilización para la realización de exposiciones y edición de materiales de carácter divulgativo de nuestro territorio.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas interesadas en la fotografía que lo deseen, presentando un máximo de 3 trabajos en formato digital.

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TEMÁTICA

Elementos paisajísticos, monumentales, costumbristas, etnográficos, geológicos, deportivos, Fiestas de Interés Turístico, recreaciones históricas, culturales etc de la Comarca del Bajo Aragón.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente (*), que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas

FORMATO

Las fotografías han de ser originales. Serán en blanco y negro, en color o bien viradas en algún tono. La imagen deberá tener en su lado mayor un mínimo de 1800 píxeles, una definición de 300 PPP y un tamaño que no supere los 10 MB. Se admiten fotomontajes así como la utilización de programas informáticos, tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma.

PRESENTACIÓN

Las solicitudes para participar en el concurso deberán presentarse, una vez publicada la convocatoria en el BOPTE, en los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, (de forma presencial ante el registro de entrada de la Comarca del Bajo Aragón -C/ Mayor, 22 Acañiz- o telemáticamente por medio de la Sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón (<https://bajoaragon.sedelectronica.es>))

Las fotografías se presentarán en formato digital y tendrán un título o lema que permita su identificación. Cada participante podrá presentar en esta convocatoria un máximo de tres fotografías que deberán ser originales, inéditas y no podrán haber sido anteriormente premiadas en otros concursos fotográficos o publicadas en medios impresos o digitales.

Datos a incluir: en el asunto deberá figurar la frase “XIII Concurso fotográfico MIRADAS AL BAJO ARAGÓN”. y deberá incluir;

De una a tres fotografías en formato JPG

Título o lema de cada fotografía.

Datos personales del autor; Nombre completo, correo electrónico, teléfono, dirección postal. Esta información será guardada por la organización y solo se dará a conocer en el momento de la concesión de premios. El jurado, a la hora de puntuar los trabajos, no tendrá ninguna información sobre la autoría de las fotos.

Los trabajos deberán presentarse desde la publicación del anuncio en el BOPTE y antes del día 23 de octubre de 2020.

PREMIOS

Primer premio, dotado con 350 € para la mejor fotografía de entre todas las presentadas.

Segundo premio dotado con 300 €

Tercer premio, dotado con 150 €

Cuatro Accésit de 100 € cada uno.

Se realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el jurado.

EXPOSICIÓN

Se faculta a la Comarca del Bajo Aragón para celebrar exposiciones con todas o parte de las fotografías presentadas al concurso.

DERECHOS

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de diciembre de 2020, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismos. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, tanto en formato físico como digital, si no realiza esta reclamación.

La Comarca del Bajo Aragón se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías ganadoras cederán a la Comarca del Bajo Aragón de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autora excepto manifestación en contra. Los/las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

JURADO

Estará presidido por dos expertos en fotografía y el técnico de turismo y cultura de la Comarca que ejercerá como secretario del jurado.

El Jurado elevará la propuesta de concesión de los premios al Presidente de la Comarca, siendo la propuesta vinculante.

La decisión del Jurado será inapelable.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación,

facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección el cual es inapelable

Alcañiz, 2020-08-10.- El Presidente, D.Luis Peralta Guillen.

Núm. 2020-2402

ANDORRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios provisionales del Ayuntamiento de Andorra de fecha 05 de junio de 2020, de la modificación de las distintas ordenanzas como sigue:

1.- Ordenanza nº 28 Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

“Artículo 4º Tarifas.